ANEXO 5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS JURÍDICAS - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.

San Juan de Pasto, diciembre 19 de 2021

Ref.: Invitación Mínima Cuantía No. IMC 093 -2021

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS PERTENECIENTES AL BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, EN MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, INCLUYE SUMINISTRO Y MANO DE OBRA de conformidad con las condiciones y características técnicas establecidas en el presente proceso de selección

[*Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal*]

Yo, Sandra Cristina Ramos Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 59.833.269, en mi condición de Representante Legal de DOO COMUNICACIONES SAS identificada con Nit. 900.799.212-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)



Sandra Cristina Ramos Lara

C.C. 59.833.269

NOTA: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.